

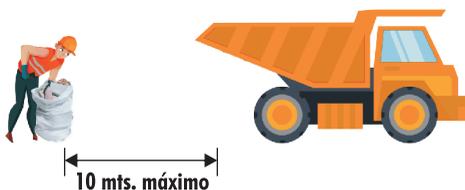
# RETIRO DE ESCOMBRO POR COSTAL



El **retiro de Escombro por costal** consiste en la remoción manual por parte de nuestro personal de los Residuos de la Construcción y Demolición (RCD).

La distancia máxima para la maniobra es de 10 metros de distancia entre el costal con escombros o cascajo y el lugar donde se pueda estacionar la unidad que normalmente consta de una pick up o una camioneta de hasta 5 toneladas.

## Requisitos:



1. El servicio debe de estar pagado con anterioridad.
2. El servicio **NO** incluye romper o picar piezas grandes, excavar, encostalar o demoler.
3. La distancia máxima entre la unidad y el escombros es de 10 metros. Un metro equivale aproximadamente a un paso grande.
4. El material debe de estar encostalado, éstos deben estar llenos máximo a  $\frac{3}{4}$  y no deben de pesar más de 35 kilogramos. El costal debe de ser de tamaño normal (90 cm x 50cm aproximadamente).
5. El retiro de escombros por costal **NO** incluye el acarreo a través de escaleras o desniveles complicados.
6. El cliente debe de contar con los permisos que se pudieren necesitar y cualquier problema con los vecinos, sindicatos o policía local es responsabilidad del cliente.
7. Si requiere que el vehículo entre al predio o existen condiciones especiales para prestar el servicio mandar las medidas de ancho y altura para cerciorarnos de que la unidad que se envía pueda realizar el servicio de retiro de escombros sin contratiempos.
8. El cliente debe de contar con el espacio libre para que la unidad se estacione previo a la llegada y pueda hacer el servicio del retiro de escombros sin problema. Queda estrictamente prohibido estacionarse en lugares prohibidos, arriba de las banquetas, carriles del metrobus, trolebús, etc.